

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

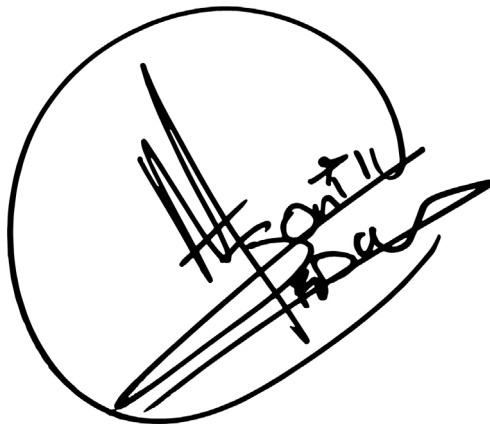
ACUERDO 925/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la ampliación del plazo del periodo de Consulta Pública del "Plan de Desarrollo Urbano De La Ciudad De Chihuahua, Visión 2040, Séptima Actualización" del 22 de septiembre al 20 de octubre del año 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día 22 de septiembre del 2023, debidamente ya publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Visto en estado que guarda el procedimiento para la formulación y aprobación del instrumento de planeación municipal, la suscrita Arquitecta **ADRIANA DIAZ NEGRETE** en mi carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua; con fundamento en lo establecido en el artículo 74 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y 72 fracción VIII del Código Municipal de Estado de Chihuahua, en el estudio de planeación urbana denominado "PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, VISIÓN 2040, SÉPTIMA ACTUALIZACIÓN" cuenta con un periodo de consulta pública del 21 de julio al 21 de septiembre de año 2023, en el cual se han presentado diversas propuestas, sugerencias y planteamientos por parte de la ciudadanía, sin embargo con la finalidad de dar mayor publicidad, difusión y participación ciudadana al presente instrumento de planeación urbana resulta necesario tomar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Se ordena la ampliación del periodo de consulta pública del "PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, VISIÓN 2040, SÉPTIMA ACTUALIZACIÓN" del 22 de septiembre al 20 de octubre del año 2023.

SEGUNDO. – Publíquese el presente acuerdo por lo menos en un diario de mayor circulación, así como en medios físicos y electrónicos de comunicación del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx